

Lunes, 16 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Extracto Bases del Concurso CARNAVAL 2020.

BDNS(Identif.):486395

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero. Destinatarios/as.

Según cada línea de convocatoria, los/as destinatarios/as podrán ser los/as siguientes:

Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales. Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Navalmoral de la Mata. Para el caso de la participación de las peñas comarcales, deberán constar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura como Asociaciones.

Línea 2. Convocatoria del Desfile de los/as Jóvenes. Centros educativos localizados en Navalmoral de la Mata.

Línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavaler. Grupo de personas, de un mínimo de 3 personas, que designarán a un representante que actúe en nombre del grupo. Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata. Asociaciones debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura. Centros educativos, localizados en Navalmoral de la Mata.

Línea 4. Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval. Personas físicas, mayores de edad o menores de edad, siempre que actúen con autorización de padres, madres o tutores legales.



Lunes, 16 de diciembre de 2019

Segundo. Objeto.

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de subvenciones y premios por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, al concurso del Carnaval del año 2020.

Las presentes bases regulan las siguientes líneas de convocatorias en función del tipo de actuación:

Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de carrozas, comparsas adultos comparsas infantiles y comparsas comarcales. En dicha convocatoria se regulará la concesión de subvenciones y premios a diferentes categorías de participantes.

Línea 2. Convocatoria del Desfile de Jóvenes. En dicha convocatoria se regulará la concesión de premios a diferentes categorías de participantes.

Línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro. En dicha convocatoria se regulará la concesión de premios.

Línea 4. Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval. En dicha convocatoria se regulará la concesión del premio al mejor cartel anunciador del carnaval 2020 en Navalmoral de la Mata.

Estas líneas de convocatorias no son excluyentes entre sí, de forma que un mismo/a solicitante podrá solicitar participar en cualquiera de ellas.

No serán objeto de subvención aquellos proyectos que se desvíen de la finalidad establecida en el párrafo anterior

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones y premios están contenidas en el documento de "Concurso carnaval-2020", que se acompañaba a la propuesta formulada por el Concejal de Festejos, en fecha 25 de noviembre de 2019.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.



Lunes, 16 de diciembre de 2019

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la convocatoria son los siguientes 68.150 €, siendo la cuantía total máxima de subvenciones a otorgar de 51.000 € y de premios de 17.150 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de la convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se establecen diferentes plazos de presentación de solicitudes en función de la convocatoria:

Para las Líneas 1 -Convocatoria del Gran Desfile de carrozas, comparsas adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales-, Línea 2 -Convocatoria del Desfile de los Jóvenes- y Línea 4 -Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval-, se establece un plazo de presentación de 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Para la Línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro, las solicitudes de participación se podrán presentar hasta el próximo 31 de enero de 2020.

Sexto. Otros datos.

Sin perjuicio del requerimiento de documentación que para cada convocatoria se exija, como condiciones generales se establecen los siguientes documentos que deberán acompañarse a la solicitud:

Para la línea 1 que contemplan subvenciones, se deberá presentar declaración responsable por el que el solicitante afirme que no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo II de las presentes bases.

En el supuesto de que el solicitante sea una Asociación, se podrá autorizar mediante la solicitud la comprobación de oficio, la inscripción de la misma en el Registro Municipal de



Lunes, 16 de diciembre de 2019

Asociaciones.

Para la línea 1 y 3, las asociaciones que no estén en el Registro Municipal de Asociaciones, deberán presentar documento justificativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura. En el supuesto de que el/la solicitante sea un grupo de personas, se deberá presentar al menos la relación de tres personas, adjuntando copia de Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos y designando mediante la solicitud al responsable del grupo.

Para la línea 4, en el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física menor de 18 años, deberá adjuntar autorización de padres, madres o tutores legales y fotocopia Documento Nacional de Identidad.

Navalmoral de la Mata, 12 de diciembre de 2019

Raquel Merina Nuevo

ALCALDESA

